



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En Montevideo, siendo el primero de junio de 2026, se reúnen a las 13:00 horas en sesión ordinaria la Comisión de Carrera de Parteras con los siguientes integrantes:

Xochitl Apogliesi (Orden Estudiantil)

Sabrina De La Rosa (Orden Estudiantil)

Yanina Bermúdez (Orden Estudiantil)

Rina Fagúndez (Orden Docente)

Julia Roumas (Orden Docente)

Aída Vigna (Orden Egresados)

Alicia Lagos (Orden Egresados)

Siendo las 13:09 horas y habiéndose constatado la existencia del quórum necesario, se inicia la sesión.

Temas a tratar:

1 - [Acta](#) 04/05/2026 y [Acta](#) 11/05/2026. Aprobadas (5 en 5).

2- Programas:

- [Educación para la Salud](#).

En sesiones anteriores, la Comisión de Carrera decidió aprobar el programa y solicitar al docente la especificación del tiempo otorgado a los estudiantes para



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

rendir la prueba final del curso. Se queda a la espera de la respuesta del docente del curso.

En la sesión actual, se toma conocimiento de la última versión del programa enviado por el docente.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de la incorporación de la especificación solicitada al docente (5 en 5).

En virtud de la relación entre ambos asuntos, se decide abordar la propuesta del Orden Estudiantil acerca de la [Comunicación referente a instancias evaluativas y organizativas del curso de Educación para la Salud](#) que figura en el numeral 4) de la presente acta (5 en 5).

El Orden Estudiantil plantea la observación de que ésta asignatura comparte muchas similitudes en los contenidos temáticos con las asignaturas de Obstetricia en Comunidad, siendo que en ésta última, dichos temas se abordan con mayor profundidad, razón por la cual no se comprende la reiteración de los contenidos temáticos en la asignatura de Educación para la Salud.

Por otra parte, el Orden Estudiantil advierte irregularidades en el dictado del curso, en particular en cuanto al cumplimiento de los plazos para la entrega de las calificaciones; situación que deriva en atrasos curriculares para los estudiantes.

El Orden Docente expresa que, si bien el Plan de Estudios tiene puntos en común con los de Obstetricia en Comunidad, el enfoque propuesto en cada asignatura es diferente.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En cuanto a las irregularidades advertidas, plantea hablar sobre aquellas en la instancia de Coordinación de la Unidad Académica.

Asimismo, el Orden Docente plantea analizar a futuro que los temas abordados en las asignaturas no se repitan al momento de elaborar los respectivos programas.

En suma: el Orden Docente toma conocimiento y tendrá en cuenta lo planteado por el Orden Estudiantil para la elaboración de futuros programas. Desde el Orden Estudiantil, se presentará ésta propuesta en la reunión a celebrarse el 08/06/2026 con la Coordinación de la Unidad Académica (5 en 5).

La Comisión de Carrera toma conocimiento de todo lo planteado (5 en 5).

En cuanto al programa de Educación para la Salud, la Comisión de Carrera toma conocimiento de la modificación solicitada al docente y entiende que dicho programa ya se encuentra en condiciones de ser aprobado por el Consejo de Facultad (5 en 5).

- [Puericultura y Perinatología I](#) (con modificaciones).

En sesiones anteriores, el Orden Docente informó que consultaría a la Coordinadora de Grado respecto a la situación de este programa.

La Comisión de Carrera en sesión del día de hoy, constata que dicho programa ya fue debidamente modificado (5 en 5).

(13:36 - Ingresó Julia Roumas - Orden Docente)

- [CICLO INTERNADO OBLIGATORIO 2026-2027](#)



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

(14:11 - Se retira Rina Fagúndez - Orden Docente)

El Orden Estudiantil consulta acerca de si la instancia del Ateneo Clínico es opcional, debido a que en el mismo contrato se establece que representa un 20% de la nota final. Asimismo se consulta respecto a la ponderación de este 20% en la nota final, solicitando pueda especificarse más detalladamente en qué consiste esa nota final.

En virtud de la relación entre ambos asuntos, se decide abordar la propuesta del Orden Estudiantil acerca de las [Inquietudes y propuestas relacionadas al Ciclo de Internado y particularmente al proceso de evaluación correspondiente al ECOE](#) que figura en el numeral 4) de la presente acta (5 en 5).

La Comisión de Carrera toma conocimiento de dicha propuesta (5 en 5). En relación a la misma, el Orden Docente expresa que anteriormente se han realizado talleres de encares al ECOE, con el objetivo de ser talleres donde a los estudiantes se les daba una historia clínica y se realizaba un encare de cómo abordar lo solicitado en la evaluación así como también de cómo organizar la información y de cómo desempeñarse adecuadamente.

Sin perjuicio de valorar positivamente la realización de éstos talleres, se expresa que dicha ejecución queda supeditada a la disponibilidad de personal docente a esos efectos.

En este punto, el Orden Egresados, que también expresa su conformidad con la realización de dichos talleres, hace referencia a las tutorías entre partes (bajo la correspondiente coordinación docente) como una forma de poder solventar la propuesta sin agotar los recursos docentes.

Por otra parte, el Orden Estudiantil consulta al Orden Docente cuándo y de qué forma se debería de solicitar la realización de dichos talleres, a lo cual, el Orden Docente entiende pertinente plantear el asunto en las instancias de Coordinación de la Unidad Académica, sin perjuicio de sugerirle también a la docente del curso para que evalúe su incorporación en futuros contratos didácticos.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

En cuanto al planteo estudiantil acerca de la posibilidad de valorar mecanismos de exoneración parcial del ECOE, la respuesta del Orden Docente es que, sin perjuicio de la valoración positiva respecto a los debates en los espacios cogobernados, los mecanismos de evaluación docentes no serían parte de las competencias de las Comisiones de Carreras.

Asimismo, se deja constancia de que los criterios de evaluación se encuentran en constante revisión, en la búsqueda de ayornarse para poder brindar la mejor calidad educativa.

Por último, en relación a la propuesta estudiantil de extender la duración de la instancia escrita del ECOE, desde el Orden Docente se entiende que, una ampliación del tiempo, implicaría necesariamente una ampliación de los puntos a ser desarrollados en dicha instancia, ya que se trata de un encare guiado.

La Comisión de Carrera decide consultar a la docente respecto a si la instancia del Ateneo Clínico es opcional, debido a que en el mismo contrato se establece que representa un 20% de la nota final. Asimismo se consultará respecto a la ponderación de este 20% en la nota final, especificando más detalladamente en qué consiste esa nota final. Por otra parte, se solicitará a la docente la posibilidad de realizar los talleres de encares propuestos por el Orden Estudiantil (5 en 5).

3- [Cronograma final de períodos ordinarios y extraordinarios para la carrera de Obstetra Partera \(solicitados por Patricia Manzoni\)](#). Aprobado (5 en 5).

4 - Temas propuestos por el Orden Estudiantil:

- [Inquietudes y propuestas relacionadas al Ciclo de Internado y particularmente al proceso de evaluación correspondiente al ECOE.](#)
- [Comunicación referente a instancias evaluativas y organizativas del curso de Educación para la Salud.](#)



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Ambas propuestas ya fueron trabajadas por la Comisión de Carrera en el numeral 2) de la presente acta (5 en 5).

El Orden Estudiantil solicitó previamente a la realización de la sesión del día de hoy, dejar constancia de que a las compañeras de la materia Clínica II no se les había informado la modalidad de la estación teórica del módulo introductorio, la cual debía de figurar especificada en el punto 18 del programa del curso.

En la sesión del día de hoy, el Orden Estudiantil entiende importante dejar asentada la situación descrita en el párrafo anterior a los efectos de evitar que en el futuro sigan ocurriendo estas situaciones, sin perjuicio de que el planteo también será presentado en la reunión con la Coordinación de la Unidad Académica en la fecha 08/06/2026 (5 en 5).

5- Orden Estudiantil propone modificación del logo de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia y expresa procurar hallar los medios para perfeccionar el logo actualmente existente, debido a que desde la Secretaría de la Unidad Académica se expresa que ya se realizó la solicitud para la realización del logo y la respuesta de la Facultad de Medicina fue negativa en cuanto al otorgamiento de recursos a esos efectos.

La Comisión de Carrera valora positivamente el compromiso de perfeccionar el logo ya existente de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia (5 en 5).

6- Orden Estudiantil propone para el siguiente Orden del Día abordar el asunto del Trabajo Final de Grado, particularmente en relación a la propuesta central del último seminario relacionado con este asunto, la cual consiste en que quienes vayan a realizar los Trabajos Finales de Grado continúen desarrollando trabajos de investigación ya existentes. Las dudas se generan en torno a cuál sería el estado actual de esos trabajos de investigación ya existentes y en qué momento se podría acceder a esa información.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Desde la Secretaría de Parteras se informa al Orden Estudiantil que en el segundo semestre de este año comenzarán a conformarse los grupos y que la propuesta del Trabajo Final de Grado comenzará a implementarse a partir del año 2027.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de todo lo informado (5 en 5).

Siendo las 14:35 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se levanta la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina